



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 22 de septiembre del 2005
No. 59

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 165.- POR EL QUE SE DESINCORPORAN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO ESTATAL DOS INMUEBLES UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE IXTAPAN DE LA SAL Y ATLACOMULCO, MEXICO Y OTRO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO, PARA DONARLOS A TITULO GRATUITO A LA ASOCIACION "FUNDACION UN MUNDO MEJOR", INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA.

SUMARIO:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ENRIQUE PEÑA NIETO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 165

LA H. "LV" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se desincorpora del patrimonio del Gobierno del Estado de México, el inmueble identificado como lote 86, de la manzana 2, del Conjunto Residencial Ixtapan, Municipio de Ixtapan de la Sal, México, con una superficie de 1,635.58 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 33.22 metros con lote 6 de la manzana 1; al Oriente, 65.49 metros con lote 85 de la manzana 2; al Sur, en dos tramos uno de 18.22 metros con vía pública el otro de 15.00 metros con lote 87 de la manzana 2; al Poniente, en dos tramos uno de 36.00 metros con lote 87 de la manzana 2 y otro de 29.49 metros con lote 6 de la manzana 1.

ARTICULO SEGUNDO.- Se desincorpora del patrimonio del Gobierno del Estado de México, el lote 2, fracción Segunda, del inmueble denominado "El Salto", ubicado en el Municipio de Atlacomulco, México, con una superficie de 2,646.56 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Noreste: 68.34 metros con calle José María Coss; al Sureste: 39.00 metros con calle Luis Galindo; al Suroeste: 73.92 metros con fracción primera del mismo inmueble y, al Noreste: 37.30 metros con resto del mismo terreno.

ARTICULO TERCERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar a título gratuito los inmuebles descritos en los artículos primero y segundo, a favor de la Asociación "Fundación Un Mundo Mejor", Institución de Asistencia Privada, para destinarlos a la construcción de una casa hogar para adultos mayores respectivamente.

ARTICULO CUARTO.- Se desincorpora del patrimonio del Municipio de Ixtapan de la Sal, México, el inmueble identificado como lote 87, manzana 2 del Conjunto Residencial Ixtapan, en ese municipio, con una superficie de 540.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte 15.00 metros con lote 86 de la manzana 2; al Oriente 36.00 metros con lote 86 de la manzana 2; al Sur 15.00 metros con vía pública; y al Poniente 36.00 metros con lote 6 de la manzana 1.

ARTICULO QUINTO.- Se autoriza al Municipio de Ixtapan de la Sal a donar a título gratuito el inmueble descrito en el artículo cuarto, a favor de la Asociación "Fundación Un Mundo

Mejor", Institución de Asistencia Privada, para destinarlo a la construcción de una casa hogar para adultos mayores.

ARTICULO SEXTO.- Las donaciones a que se refieren los artículos tercero y quinto, estarán condicionadas a que los inmuebles no cambien el uso al que se destinan, revirtiéndose en caso contrario al patrimonio del Gobierno del Estado y del Municipio de Ixtapan de la Sal, respectivamente.

ARTICULO SEPTIMO.- Se faculta al Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaria de Finanzas, Planeación y Administración y al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal a través del Presidente Municipal, para que, en lo conducente, realicen los actos tendientes a dar formal cumplimiento al presente Decreto.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil cinco.- Diputado Presidente.- C. Juan Rodolfo Sánchez Gómez.- Diputados Secretarios.- C. Francisco Javier Viejo Plancarte.- C. José Francisco Barragán Pacheco.- C. Felipe Valdez Portocarrero.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 22 de septiembre del 2005.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

**ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**VICTOR HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO
(RUBRICA).**

Toluca de Lerdo, México
a 6 de septiembre de 2005.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
H: LVª LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E S**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la consideración de esa H. Legislatura, por el digno conducto de ustedes, iniciativa de decreto por el que se desincorporan del patrimonio inmobiliario estatal dos inmuebles ubicados en los municipios de Ixtapan de la Sal y Atlacomulco, México y otro de patrimonio inmobiliario Municipal, ubicado en el Municipio de Ixtapan de la Sal, México, para donarlos a título gratuito a la Asociación "Fundación Un Mundo Mejor", Institución de Asistencia Privada, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Impulsar una cultura de respeto a los derechos de los adultos mayores que promueva una actitud solidaria hacia ellos y que evite que sean objeto de maltrato, abandono o marginación y ampliar la cobertura de la seguridad social, de manera que este sector de la población aún para los que no cuentan con los

medios económicos para solventar sus necesidades primarias como vestido, alimentación y atención médica, son las premisas que este Gobierno se ha propuesto cumplir en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005.

Para ello, dicho documento rector prevé impulsar con la decidida participación de los sectores social y privado, programas de educación compensatoria a los adultos mayores que lo requieran, principalmente en las zonas rurales y urbanas marginadas y realizar otras acciones conjuntas, para ampliar las oportunidades productivas que les permitan aportar sus conocimientos, experiencia y capacidad para seguir contribuyendo al desarrollo estatal; entre otras acciones de similar importancia.

Con base en estos esquemas de coordinación entre sectores, en la instrumentación de acciones tendientes a la protección de los mexicanos que más lo necesitan, la representante legal de la Asociación "Fundación Un Mundo Mejor", Institución de Asistencia Privada, legalmente constituida y sin fines de lucro, como se acredita con el acta constitutiva número 26 299, volumen 889 ordinario, a cargo del Licenciado Juan Carlos Villicaña Soto, Notario Público número 85 del Estado de México, de fecha 8 de marzo de 2002, que tiene entre otros objetivos, el de llevar a cabo una labor asistencial entre las personas y grupos más necesitados de la comunidad y de los sectores sociales de escasos recursos.

Que la representante legal de la Asociación "Fundación Un Mundo Mejor", Institución de Asistencia Privada, mediante escritos de fechas 17 y 19 de noviembre de 2004, solicitó al Presidente Municipal de Ixtapan de la Sal, México la donación a título gratuito del inmueble ubicado en Prolongación 16 de Septiembre sin número, manzana 2, lote 87 en esa municipalidad; asimismo, mediante escritos de fechas 27 de enero del año en curso, solicitó al Secretario de Finanzas, Planeación y Administración, la donación de dos inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, ubicados Prolongación 16 de Septiembre sin número, Colonia Ixtapita, en el municipio de Ixtapan de la Sal y en la Calle Rafael Galindo Ruiz sin número Colonia FOVISSSTE, en el Municipio de Atlacomulco, México, para destinarlos a la construcción de instalaciones dignas para la asistencia de adultos mayores.

Al respecto, el Gobierno del Estado de México cuenta dentro de su acervo patrimonial con un inmueble identificado como lote 86, de la manzana 2, del Conjunto Residencial Ixtapan, Municipio de Ixtapan de la Sal, México, con una superficie de 1,635.58 metros cuadrados, como se acredita con la escritura pública número 613, volumen XIII especial, a cargo del Licenciado Miguel Ángel Antonio Gutiérrez Ysita, Notario Público número 51 del Estado de México, de fecha 16 de diciembre de 2004, con las medidas y colindancias, siguientes:

Al Norte, 33.22 metros con lote 6 de la manzana 1; al Oriente, 65.49 metros con lote 85 de la manzana 2; al Sur, en dos tramos uno de 18.22 metros con vía pública, el otro de 15.00 metros con lote 87 de la manzana 2; al Poniente, en dos tramos uno de 36.00 metros con lote 87 de la manzana 2 y otro de 29.49 metros con lote 6 de la manzana 1. Conforme al Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, publicado en el periódico oficial estatal el 3 de septiembre de 2003, dicha superficie tiene como destino la construcción de una casa hogar para adultos mayores.

Asimismo, es propietario de las fracciones primera y segunda del inmueble denominado "El Salto", ubicado en la Calle Luis Galindo Ruiz, esquina Jorge Jiménez Cantú, Municipio de Atlacomulco, México, con una superficie de 3.500 metros cuadrados y 6.500 metros cuadrados, respectivamente, como se acredita con la escritura pública número 1289, volumen LXXIX especial de fecha 8 de julio de 1993, otorgada ante la fe del Notario Público número 12 y del patrimonio inmueble federal de Toluca, México.

Cabe señalar a esa soberanía Popular que por Decreto número 152, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del día 11 de febrero de 2000, la H. "LIII" Legislatura del Estado de México, autorizó al Ejecutivo del Estado a donar al Municipio de Atlacomulco, México, las fracciones a que se refiere el párrafo que antecede, para destinarlos a la construcción de una escuela secundaria y a una unidad deportiva.

En el mismo orden de ideas, por oficio PM/SA/5634/02/05, de fecha 5 de febrero del presente año, el Secretario del H. Ayuntamiento de ese Municipio comunicó a esta instancia gubernamental que mediante sesión de cabildo de 24 de noviembre de 2004, ese H. Cuerpo Edilicio acordó por unanimidad de votos devolver al Gobierno del Estado el inmueble señalado, toda vez que no fue destinado a los fines previstos.

Consecuentemente, por acuerdo publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno de 29 de marzo de 2005, este inmueble se incorporó al patrimonio del Gobierno del Estado. En este sentido, los efectos jurídicos del Decreto referido se han extinguido, al cumplirse en sus términos cada una de sus disposiciones.

La fracción segunda del inmueble en comento fue subdividida en dos lotes, según oficio de autorización número 5056 de fecha 25 de abril del año en curso, expedido por la Dirección General de Operación Urbana dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el lote 2 resultante de la subdivisión tiene una superficie de 2,646.56 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Noreste: 68.34 metros con calle José María Coss; al Sureste: 39.00 metros con calle Luis Galindo; al Suroeste: 73.92 metros con fracción primera del mismo inmueble y, al Noreste: 37.30 metros con resto del mismo terreno.

En este sentido, el Municipio de Ixtapan de la Sal, México, es propietario del lote 87, manzana 2 del conjunto residencial Ixtapan, de esa municipalidad, el cual cuenta con una superficie de 540.00 metros cuadrados, como se acredita con la escritura pública número 614, volumen especial XIII, a cargo del Licenciado Miguel Ángel Antonio Gutiérrez Ysita, Notario Público número 51 del Estado de México, de fecha 16 de diciembre de 2004, con las medidas y colindancias, siguientes:

Al Norte 15.00 metros con lote 86 de la manzana 2; al Oriente 36.00 metros con lote 86 de la manzana 2; al Sur, 15.00 metros con vía pública; y al Poniente 36.00 metros con lote 6 de la manzana 1.

Las superficies y ubicaciones de los inmuebles propiedad estatal y del Municipio de Ixtapan de la Sal, son considerados estratégicos para el desarrollo y la ejecución de proyecto emprendido por la institución de asistencia privada mencionada al ser consecuente con su objeto social y dirigido a la atención de los adultos mayores en los municipios donde se ubican.

Al respecto, se señala a esa H. Representación Popular, que los inmuebles propiedad del Gobierno Estatal, no se encuentran destinados a la prestación de un servicio público.

En este sentido, mediante acta de sesión de cabildo número 016/2004 de fecha 7 de diciembre de 2004, el H. Cuerpo Edilicio del Municipio de Ixtapan de la Sal, considerando que el bien inmueble no tiene valor histórico, arqueológico o artístico, tuvo a bien acordar la desafectación del servicio público municipal al que pudiera estar destinado y autorizar al C. Presidente Municipal a solicitar al Ejecutivo a mi cargo, ser el conducto ante esa H. Soberanía Estatal para desincorporar del patrimonio inmobiliario municipal dicho inmueble y ser donado a la Asociación "Fundación Un Mundo Mejor", Institución de Asistencia Privada.

Por lo anterior y porque se ha considerado seguir impulsando estos esquemas de participación y coordinación entre sectores público y privado y los diversos niveles de gobierno, con el fin de ejecutar acciones de beneficio inmediato para los mexiquenses de la tercera edad, se somete a su alta consideración, la iniciativa de mérito, por la que se desincorporan del patrimonio público estatal y municipal los inmuebles referidos y se autoriza a donarlos a título gratuito a favor de la Asociación "Fundación Un Mundo Mejor", Institución de Asistencia Privada, para que, si se tiene a bien, se sirvan aprobarla en sus términos.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).**

